

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de abril de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 91.322/68 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se tramita la reparación integral de los techos del edificio que ocupa la Cámara Nacional Electoral, sito en la calle 25 de Mayo Nº 245 de esta Capital; y

Considerando:

Que por Resolución Nº 338 del 4 de mayo de 1977, este Tribunal aprobó el presupuesto presentado por el Servicio Nacional de Arquitectura por la realización de los mencionados trabajos, cuyo importe ascendió a la suma de \$ 2.966.288.-

Que el mencionado organismo estatal acompaña una actualización de inversiones por las obras de que se trata, del que resulta un mayor costo de \$ 18.282.420.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

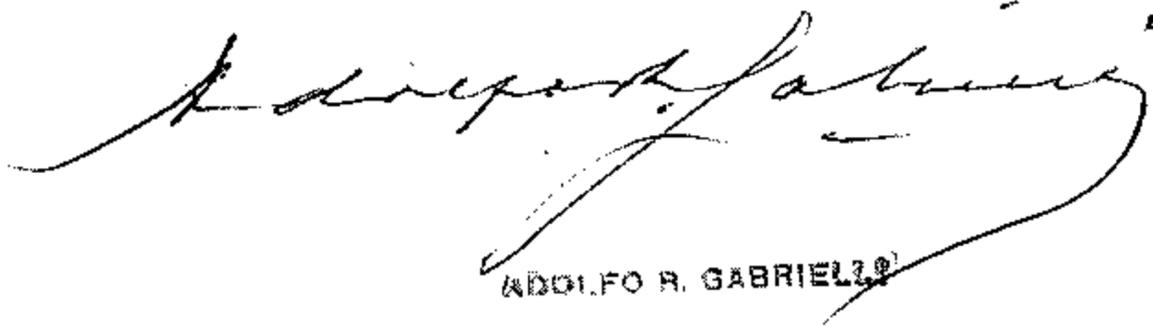
1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura el importe de PESOS: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 18.282.420,-) por la ejecución de  
los trabajos referidos.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta  
"Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada  
Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de  
Inmuebles Judiciales.-



ADOLFO R. GABRIELLI